

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PRÁCTICA DEL AJEDREZ EN LOS CENTROS ESCOLARES.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los integrantes de la Comisión de Educación del Senado de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal y a sus homólogas en las entidades federativas a considerar la inclusión de programas para la práctica del ajedrez en los centros escolares.**

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2012, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores-, *Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y a las de los estados a incorporar el ajedrez en sus planes y programas de estudio en los niveles de educación básica, medio superior y superior, como asignatura sabia de aplicación y conocimiento.*
2. La proposición fue fundada en el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República.
3. Ese mismo día, la presidencia de la Mesa Directiva ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Educación del Senado de la República para su estudio y dictamen.
4. La Presidencia de la Comisión de Educación hizo llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado copia de la proposición con Punto de Acuerdo a efecto de darla por recibida.

I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Gastélum Bajo tiene el propósito de llamar a las autoridades educativas a incorporar el ajedrez en los planes y programas de estudio de los tipos educativos básico, medio superior y superior.

La exposición de motivos hace un recuento tanto de las naciones que han incorporado el ajedrez en la malla curricular de los diversos niveles educativos, como de las acciones que han sido implementadas para la promoción de dicha actividad mediante programas y estímulos extraescolares.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En 1995 el Dr. Robert Ferguson, Director Ejecutivo de la *American Chess School*, publicó el “Sumario de las Investigaciones del Ajedrez en la Educación”¹, primer documento de su tipo que compiló una serie de estudios encaminados a comprobar la correlación entre la práctica del ajedrez y el desarrollo cognoscitivo de los niños. Las conclusiones de las investigaciones seleccionadas por Ferguson apuntaron a dos premisas generales:

- Existe una correlación significativa entre la habilidad para jugar bien al ajedrez y el desarrollo de la creatividad, la concentración, las habilidades de pensamiento crítico, la memoria, el rendimiento académico, la capacidad utilizada en la resolución de problemas, el enriquecimiento cultural, la madurez intelectual, la autoestima y las puntuaciones en test estandarizados.
- El ajedrez, enseñado de una forma metodológica, es un sistema de incentivo suficiente para acelerar el incremento del coeficiente intelectual en niños de ambos sexos de cualquier grado educativo.

SEGUNDA.- Entre los estudios reunidos en el Sumario de Ferguson destacan las investigaciones desarrolladas por los Estados Unidos, Canadá, Venezuela y Rusia, que ponen de manifiesto la relevancia del ajedrez en el aumento de las calificaciones en materias críticas, como lectura y matemáticas. Un estudio a gran escala del programa de ajedrez en la ciudad de Nueva York, en el que participaron más de 100 escuelas y 3 mil niños, mostró mejores resultados en inglés y matemáticas en los niños que estudian ajedrez. En Houston, Texas, Bradford y Pennsylvania, análisis realizados mostraron cómo la práctica del ajedrez conduce a mejores puntuaciones en el *Watson Glaser Critical Thinking Appraisal*, que mide las destrezas del pensamiento crítico, y en el *Torrance Tests of Creative Thinking*, que determina las destrezas del pensamiento creativo. Por su parte, el experimento de Venezuela, *Proyecto de Aprender a Pensar*, arrojó que tanto los niños como las niñas mostraron un incremento en el coeficiente intelectual (IQ) en menos de un año de estudio del ajedrez de forma sistemática. 2

TERCERA.- En ese mismo año, 1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), recomendó oficialmente a todos sus países miembros la incorporación del ajedrez como materia educativa en la enseñanza básica. Como resultado directo del llamado del organismo internacional, a partir de la segunda mitad de los años 90 diversas naciones del mundo adoptaron la práctica del ajedrez como parte de su política educativa. Países como Cuba, Rusia, Armenia, Venezuela y Colombia acataron la recomendación oficial de la UNESCO e incorporaron el ajedrez como asignatura obligatoria de sus sistemas educativos. En el primer lustro del siglo XX, naciones como Argentina y España comenzaron a impulsar programas optativos de ajedrez, cediéndole a sus provincias la facultad de establecer los métodos de enseñanza y aprendizaje.

CUARTA.- Según un reporte de la Conferencia Mundial de Ajedrez en Escuelas 2009, organizada por la Federación Internacional de Ajedrez, que analizó estudios realizados sobre la experiencia de varios países americanos, europeos y asiáticos, concluyó que “el estudio y práctica del ajedrez en las escuelas estimula el desarrollo de habilidades cognitivas tales como: la atención, la memoria, el pensamiento lógico, el autocontrol, y la autoestima. El ajedrez, además, puede desarrollar mayores niveles en áreas como el lenguaje, la matemática y la toma de decisiones”. El texto detalla que “numerosas experiencias muestran que el ajedrez en las aulas habilita a los niños a elevar su nivel de razonamiento lógico, los ayuda a desarrollar su habilidad para estudiar y tomar mentalmente decisiones independientes. Todos estos aspectos contribuyen luego a mejorar los programas de educación escolar.”

QUINTA.- El 13 de marzo de 2012, en Estrasburgo, Francia, el Parlamento Europeo adoptó la Declaración Escrita 50/2011, con la que se aprobó el Programa "Ajedrez en la Escuela", que establece la incorporación del ajedrez en todos los centros escolares de la Unión Europea. La medida no sólo reconoció el estrecho vínculo de esta actividad con la calidad académica; también significó un esfuerzo legislativo supranacional sin precedentes. Silvio Danailov, presidente de la European Chess Union (ECU) declaró: " La fecha de 13 de marzo 2012 pasará a la historia del ajedrez como la fecha en que el juego del ajedrez se promueve al más alto nivel de reconocimiento por parte de la sociedad, no tan sólo en el ámbito del deporte, sino también como una parte de la educación en el mundo moderno".

SEXTA.- Entre las consideraciones para aprobar Declaración del Parlamento Europeo destacan los siguientes argumentos:

- *El ajedrez es un juego accesible para los niños de cualquier grupo social, por lo que su incorporación a las escuelas podría mejorar la cohesión social y contribuir a los objetivos políticos, tales como la integración social, la lucha contra la discriminación, la reducción de las tasas de delincuencia e incluso la lucha contra diferentes adicciones;*
- *Sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede mejorar su concentración, paciencia y persistencia y puede ayudarle a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones; que el ajedrez enseña asimismo valores tales como la determinación, la motivación y la deportividad;*³

SÉPTIMA.- En opinión de la dictaminadora, el ajedrez constituye un elemento de valor para la formación sistemática del individuo, esencialmente en los niños y niñas, porque es una herramienta educativa que nutre y alinea el aprendizaje de los menores. Incluir el ajedrez a los centros escolares implicará asumir un proceso de enseñanza-aprendizaje capaz de ofrecer a los alumnos una preparación sistémica para emplear los recursos intelectuales (habilidades y destrezas además de conocimientos) que les permitan niveles de dominio cognitivo para resolver situaciones problemáticas de distinto tipo y grado.

Con base en estas consideraciones, los integrantes de la Comisión de Educación, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, consideran que es de aprobarse la proposición con Punto de Acuerdo de la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, y someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta a la Secretaria de Educación Pública federal y a sus homólogas en las entidades federativas a considerar la creación de programas para la práctica del ajedrez en los centros escolares.

Salón de Comisiones del Senado de la República, a los 12 días del mes de diciembre de 2012.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1 FERGUSON, Robert (1995). “ Chess in education research summary ”. Traducción al español de Jorge Barón (2009): “Sumario de las investigaciones del ajedrez en la educación”: <http://ajedrezescolar.es>

2 Íbidem.

3 Declaración del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2012, sobre la introducción del programa «Ajedrez en la Escuela» en los sistemas educativos de la Unión Europea.

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0097+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES>